

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023.-**

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día tres de octubre de dos mil veintitrés, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia presencial del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Rafael Ruiz Navas y D<sup>a</sup>. Almudena Bascón Márquez.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los dos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26/09/2023.-**

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26/09/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con siete votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VIII CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO, AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL, 2023.**

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 6482 61EA 829D 5655 F307, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VIII CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, 2023.

El concurso de Carteles contra la Violencia de Género, que anualmente convoca la Delegación de Igualdad de este Ayuntamiento, constituye un evento ya consolidado, que cada año aumenta en número de participantes, así como en la calidad de imágenes y lemas utilizados.

Uno de los principales objetivos es la llamada al rechazo social de la violencia de género a través de la imagen. Este objetivo se ha ido cumpliendo anualmente con cada una de las ediciones de este concurso, por lo que se considera conveniente mantenerlo como parte de la programación estable de la Delegación.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases del VIII Concurso de carteles contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil, 2023.

SEGUNDO.- La aprobación de la dotación presupuestaria para el pago de los premios con cargo a la partida nº 231.1.480.23.”

**SECRETARÍA GENERAL**

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**



E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES M<sup>a</sup> ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases del VIII Concurso de carteles contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil, 2023, con Código Seguro de verificación (CSV): 7201 E458 8269 4788 F811.

SEGUNDO.- La aprobación de la dotación presupuestaria para el pago de los premios con cargo a la partida nº 231.1.480.23.

#### “VIII CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, 2023

JUSTIFICACIÓN.- Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Puente Genil convoca para este año 2023 la VIII Edición del concurso de carteles contra la violencia de género.

OBJETIVO.- El objetivo del concurso es promover la conciencia y rechazo social contra la violencia de género a través de la expresión artística.

Este objetivo se ve cumplido con el incremento anual de participantes y la mejora cualitativa de los trabajos presentados, tanto en las imágenes creadas como en los lemas o mensajes utilizados.

Se pone de manifiesto el trabajo de reflexión sobre el tema del concurso, la violencia de género, sus distintas manifestaciones, sus consecuencias individuales y sociales y la necesidad de rechazar colectivamente este tipo de violencia.

Para incentivar la participación, más allá de la gratificación económica a los tres mejores trabajos, la Delegación de Igualdad se propone utilizar el cartel ganador como imagen de la campaña municipal en torno al 25 de Noviembre, día Internacional contra la Violencia de Género, dando así difusión al trabajo ganador, que aparecerá en cada una de las actividades que se desarrollan dentro de la campaña.

PARTICIPANTES.- Podrá participar cualquier persona mayor de edad, empadronada en Puente Genil.

La participación tiene que ser individual sin que se admitan trabajos colectivos. Tampoco se podrá presentar más de un trabajo por cada participante.

Las personas participantes deberán ser titulares sin limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de explotación de los trabajos que presenten al concurso.

TEMA.- El tema del cartel tiene que estar relacionado con la lucha y erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, en todas sus manifestaciones.

Los trabajos han de ser inéditos y originales, no premiados en otros concursos. Se excluirán aquellos trabajos que, en opinión del jurado, incluyan connotaciones agresivas o que puedan dañar la sensibilidad.

En el cartel deberá aparecer la mención “25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género”, y un lema elegido por cada concursante. El lema pretende motivar al conjunto de la sociedad al rechazo de la Violencia de Género.

FORMATO.- Los trabajos se podrán realizar con técnica libre que permita una perfecta reproducción en imprenta. Se deberán presentar en archivo digital, formato JPG, con una resolución de 300ppp. El archivo tiene que tener un tamaño de 5.500X3.500 píxeles aproximadamente (45X32 cms), tanto en vertical como en horizontal.

PRESENTACIÓN.- El trabajo, inédito, original y no premiado en otros concursos, se presentará en archivo digital sin firma, sin nombre de autor o autora y con un título o lema.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**

E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

Cada trabajo deberá presentarse en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior VIII Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil 2023 y el lema o título con el que se concursa.

En dicho sobre se incluirá otro sobre cerrado en el que debe figurar en su exterior el lema o título de la obra, “VIII Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil 2023”, y debe contener los anexos de participación en el concurso:

Anexo I: identificación de la persona participante y aceptación de condiciones.

Anexo II: declaración responsable

Anexo III: cesión del uso de la obra

Anexo IV: cesión de uso de imagen (si procede)

No se admitirán los diseños que no cumplan los requisitos indicados

**DERECHOS.-** Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Puente Genil. A tal fin las personas participantes presentarán junto a su obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto: “En caso de resultar ganador/a, por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Puente Genil, que se reserva todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción” (Anexo III).

Si en el cartel figurase la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición y difusión (Anexo IV).

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-** Los trabajos irán dirigidos a la Concejalía de Igualdad y se presentarán, de forma presencial, en la Biblioteca Ricardo Molina, sita en Parque de los Pinos s/n, en horario de 10’00 a 14’00 horas, de lunes a viernes, siendo el plazo de presentación desde las 10’00 horas del día 04 de octubre de 2023, hasta las 14’00 horas del día 07 de noviembre de 2023.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las bases, en cuyo caso daría aviso a través de la página web del Ayuntamiento de Puente Genil, así como en sus Redes Sociales.

**PREMIOS.-** Se establecen los siguientes premios: Primer Premio, dotado con 300 euros Segundo Premio, dotado con 150 euros Tercer Premio, dotado con 50 euros

Ninguna de las personas participantes podrá obtener más de un premio.

El importe de los premios está sujeto a la legislación fiscal vigente, por lo que se realizará sobre el mismo las correspondientes retenciones fiscales legalmente establecidas.

**JURADO.-** El Jurado estará formado por un total de 6 personas: la Concejala de Igualdad, Asunción César Navas, la asesora jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer, Inmaculada Muñoz García, una persona integrante de una asociación o colectivo local, que en esta convocatoria será María del Carmen Palos Pérez, en representación de la Asociación de Mujeres “Dominga Valdecañas.”, una persona integrante de la Comisión Técnica Local contra la Violencia de Género de Puente Genil, que en esta convocatoria será Elena Sánchez Téllez, como representante de Cruz Roja, y dos personas de la localidad con conocimientos y experiencia en fotografía y diseño gráfico que en esta convocatoria serán Jesús Carmona Cuevas, tatuador profesional y grafitero y Alejandra López Chía, fotógrafa profesional.

**VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.-** El jurado valorará la originalidad, calidad y eficacia anunciadora e informativa de los trabajos presentados.

Durante la visualización y valoración de los trabajos el jurado no conocerá la autoría de los mismos, sólo el lema con el que se presentan.

**SECRETARÍA GENERAL**

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**



E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, según su criterio, no se ha presentado obra que reúna los requisitos mínimos establecidos o no reúna los méritos suficientes.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases será resuelta por el jurado.

El fallo del jurado es inapelable, salvo en el siguiente supuesto: La organización se reserva el derecho de retractación en la concesión de algún premio si, en cualquier momento, tuviera conocimiento de que el autor o autora hubiera incumplido alguna de las condiciones de estas bases, pudiendo en ese caso otorgar el premio a otra obra de las presentadas o declararlo desierto, si fuera el caso.

La resolución del jurado se hará pública el día 08 de noviembre de 2023.

**ENTREGA DE PREMIOS.-** Las personas que resulten premiadas serán convocadas con la debida antelación al Acto de entrega de premios, en el que se expondrán ante los medios de comunicación los trabajos presentados al Concurso, debiendo asistir personalmente o, en su caso, delegar formalmente en otra persona.

En el acto de entrega de premios serán expuestos todos los trabajos presentados y admitidos a concurso.

**PUBLICACIÓN DE OBRAS.-** El trabajo al que se adjudique el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Puente Genil a todos los efectos, pudiendo ser utilizado como imagen de la campaña que la Delegación de Igualdad desarrolla con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, para este año 2023.

**DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS.-** Los trabajos que hayan participado en el concurso y no hayan obtenido premio podrán retirarse, previa acreditación, a partir del mes de febrero de 2024, pudiendo ser hasta esa fecha utilizados para exposiciones y trabajos de la Delegación de Igualdad relacionados con la erradicación de la Violencia de Género.

A partir del mes de abril de 2024 las obras no retiradas por sus autores/as podrán ser destruidas por la Delegación de Igualdad.

**GASTOS.-** Los gastos derivados del envío y presentación de las obras a este concurso, así como su devolución, correrán a cargo de las personas participantes.

El Ayuntamiento de Puente Genil y la Delegación de Igualdad declinan cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones de terceros por el contenido de las obras. Igualmente no se responsabilizan de la pérdida o deterioro de las obras.

**CONFORMIDAD.-** La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de sus bases, así como de las decisiones tomadas por el jurado.

Cualquier reclamación o conflicto será resuelto de forma inapelable por el jurado.

**PUBLICACIÓN DE LAS BASES:** Las presentes bases, una vez aprobadas, serán publicadas en el Tablón de Edictos, así como en la página web y redes sociales del Ayuntamiento y Delegaciones Municipales.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**

E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

VIII CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2023

ANEXO I  
HOJA DE INSCRIPCIÓN  
I.- DATOS PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./N.I.E.			
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL ESCALE RA	PLANT A	PUER TA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

II. CONOCE Y ACEPTA

Las condiciones del Concurso.

La disposición para acudir a la entrega de premios el día que se le indique.

Que el material presentado al concurso puede ser expuesto a los fines de promoción del concurso.

Que la organización del concurso podrá utilizar el material recibido al objeto de conmemorar el 25 de noviembre mediante la publicación del Cartel tanto en ediciones impresas como digitales, haciendo siempre referencia a su autor o autora.

Que el diseño del Cartel presentado al VIII Concurso de Carteles contra la Violencia de Género de Puente Genil es original y no está sujeto a derechos de autor o copyright.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta., 14500 Puente Genil. (Córdoba)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**



E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

VIII CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2023

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE			
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**



E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

VIII CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2023

**ANEXO III**  
CESIÓN DEL USO DE LA OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE			
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

DECLARA

Que en caso de resultar ganador o ganadora de este concurso, cede la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Puente Genil, que se reserva todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**

E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024



PROGR	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº GEX	PRESUP.	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPUESTO
9240	48028/ 78000	ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE SOTOGORDO "VICENTE CÁCERES"	1.085,71	2022/16924	2.000,00	2.749,53	1.085,71

Así como con el siguiente detalle del gasto acreditado por la asociación:

RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIÓNABLES						
ACTIVIDAD LINEA (A)		ACTIVIDADES FLAMENCO CULTURALES 2022				
NÚMERO DE DOCUMENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FRA	FECHA PAGO	
1/22	INMACULADA MELLADO DORADO	ACTUACIÓN PEÑA	330,00 €	10/09/2022	10/09/2022	
2/22	ANTONIO CONTIÑEZ HERNANDEZ	ACTUACIÓN PEÑA	220,00 €	10/09/2022	10/09/2022	
1/22	MANUEL BAENA OLANDA	ACTUACIÓN PEÑA	220,00 €	01/05/2022	01/05/2022	
2/22	ANA ISABEL ÁLVARES CASTILLO	ACTUACIÓN PEÑA	330,00 €	01/05/2022	01/05/2022	
<b>TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS EN LA ACTIVIDAD: 1.100,00€</b>						
RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIÓNABLES						
ACTIVIDAD LINEA (B)		ACTIVIDADES FLAMENCO CULTURALES 2022				
NÚMERO DE DOCUMENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FRA	FECHA PAGO	
A0206/22	JOSE TEJADA GONZÁLEZ	EQUIPO MEGAFONÍA	1.435,36 €	03/10/2022	03/10/2022	
A0231/22	JOSE TEJADA GONZÁLEZ	MONITOR EQUIPO MEGAFONIA	214,17 €	17/11/2022	17/11/2022	
<b>TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS EN LA ACTIVIDAD: 1.649,53€</b>						

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**



E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

- o Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 20-06-2022.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se admita la documentación justificativa presentada por las asociaciones de los fondos aplicados con cargo a la subvención de participación ciudadana de la convocatoria 2022, en los siguientes términos:

PROGR	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº GEX	PRESUP.	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPUESTO
9240	48028/ 78000	ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE SOTOGORDO "VICENTE CÁCERES"	1.085,71	2022/16924	2.000,00	2.749,53	1.085,71

**SEGUNDO.-** Tómese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en los presentes informes de la intervención municipal en lo referente a:

*"OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:*

- 1.- Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.
- 2.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos".

**TERCERO.-** Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascriba ha sido.

### PUNTO CUARTO.- PROPUESTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN DE CIUDADES MEDIAS POR IMPORTE DE 61.006,00 EUROS

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV) BA19 55D9 CFDF E0BE 1FF9, que es como sigue:

**"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓNES CONVENIOS 2022**

#### ANTECEDENTES

Habiendo suscrito el Ayuntamiento de Puente Genil Convenio nominativo a favor de la entidad que a continuación se relaciona, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.

Vistos el informe de Intervención favorables de fiscalización, de la documentación justificativa presentada por la siguiente asociación en los siguientes términos:

PROG.	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPTO
4320	48902	FUNDACION DE CIUDADES MEDIA	61.006,00	2022/20724	78.345,75	61.006,00

#### NORMATIVA APLICABLE

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**

E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por la siguiente entidad beneficiaria de los fondos aplicados con cargo al Convenio nominativo suscrito de conformidad con el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

PROG.	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPTO
4320	48902	FUNDACION DE CIUDADES MEDIA	61.006,00	2022/20724	78.345,75	61.006,00

SEGUNDO.- Tómesese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en el presente informe de la intervención municipal en lo referente a:

“OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

1.- Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.

2.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos”.

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

**II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formulan varios Ruegos y Preguntas, que por el carácter secreto, de conformidad con el artículo 54.b del Reglamento Orgánico Municipal, no se hacen públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**E30B C162 6F45 3B9D 1CAA**



E30BC1626F453B9D1CAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024